

QUILMES, 15 DIC 2008

VISTO el Art. 72º, inciso "f" del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de perfeccionar el empleo de los recursos públicos, físicos y humanos, incrementando la calidad de la acción administrativa, corresponde efectuar un reordenamiento que permita concretar las metas políticas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente el soporte de la gestión.

Que, entre tales fines políticos, es de importancia simplificar el entramado de las Secretarías con sus cargas de objetivos, actividades y responsabilidades, de forma tal de mejorar la capacidad de coordinación y optimizar la calidad de los asuntos técnicos y administrativos atinentes a las áreas.

Que con el objeto de procurar un mejor desarrollo de administración, acorde con las necesidades Institucionales, resulta oportuno crear Subsecretarías.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suprimir la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2º: Crear la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, cuyos objetivos y responsabilidades en el ámbito de su competencia, serán los oportunamente encomendados a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3º: Suprimir la Secretaría Tecnologías de la Información y de la Comunicación, cuyos objetivos y responsabilidades serán asumidas por la Secretaría General.



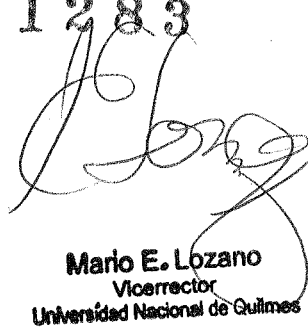
01283

ARTÍCULO 4º: Crear la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General.



ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01283



Mario E. Lozano
Vicerector
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes